

Comarca Cuencas Mineras  
Calle constitución s/n,  
44760 Utrillas  
Teruel  
Tfno.: 978756795/690983538  
Web: [www.ccuencasmineras.es](http://www.ccuencasmineras.es)  
Email: deportes@ccuencasmineras.es



# PROTOCOLO ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS

## DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

La Comarca Cuencas Mineras, una vez realizado el estudio y valoración de los riesgos, dispone las medidas que se detallan a continuación para la realización de la práctica deportiva tanto para niños como adultos impartida por la Comarca Cuencas Mineras.

En todo momento y por encima de este protocolo se tendrá en cuenta en la fase en la que se pueda encontrar en cada momento el municipio donde se tenga que impartir una clase, la Comarca Cuencas Mineras, Aragón o España.

Este protocolo, podrá ser revisado, modificado o anulado según lo establezcan las medidas sanitarias que se vayan adoptando por las pertinentes autoridades.

Ante cualquier duda de interpretación o decisión prevalecerá la ORDEN SAN885/2020 de 15 de septiembre, o las sucesivas en su defecto.

Comarca Cuencas Mineras  
Calle constitución s/n,  
44760 Utrillas  
Teruel  
Tfno.: 978756795/690983538  
Web: [www.ccuencasmineras.es](http://www.ccuencasmineras.es)  
Email: [deportes@ccuencasmineras.es](mailto:deportes@ccuencasmineras.es)



#### INDICE:

1. CONTEXTO
2. OBJETIVO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS
5. MEDIDAS GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO



## **1. CONTEXTO**

El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró la enfermedad provocada por el virus COVID-19 pandemia, y con tal efecto la Comarca Cuencas Mineras suspendió toda la actividad deportiva el viernes 13 de marzo. El 14 de marzo España establece el Estado de Alarma el día 14 de marzo, por lo que desde el Servicio Comarcal de Deportes comienza un período de actividad deportiva a través de sesiones escritas, retos deportivos y con algunas clases online hasta junio cuando finalizaron las clases.

En este tiempo han sido varias las órdenes sanitarias y diversas recomendaciones para poder proteger a la ciudadanía de los contagios.

El pasado 19 de septiembre se publicó la ORDEN SAN885/2020, de 15 de septiembre con las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y atendiendo siempre a la disposiciones de ésta se ha elaborado el actual protocolo.

Protocolo que podrá ser revisado y/o modificado, incluso, anulado según los establezcan las medidas adoptadas por las autoridades pertinentes según avance la pandemia.

## **2. OBJETIVO**

El objetivo principal con este PROTOCOLO de las autoridades y responsables es establecer las medidas de prevención y protección de la salud frente al COVID-19 en las actividades deportivas impartidas por los monitores de la Comarca Cuencas Mineras, en el marco de la orden SAN885/2020, de 15 de septiembre, y concordantes con las condiciones particulares de nuestro territorio.



### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las medidas establecidas en este protocolo serán de obligatorio cumplimiento en las actividades deportivas impartidas por la Comarca Cuencas Mineras en sus diferentes municipios.

Todos usuarios, tanto niños como adultos, monitores y cualquier persona que participe de alguna forma en la actividad deportiva deberán cumplir lo establecido en este protocolo, además del que se establezca en las diferentes instalaciones a nivel municipal.

### **4. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

- 4.1. Los Ayuntamientos de los municipios que han solicitado a la Comarca Cuencas Mineras la realización de las actividades y con la titularidad de las instalaciones municipales donde se impartan las actividades deportivas se harán cargo de las medidas higiénico sanitarias tal como marca la ORDEN SAN885/2020, de 15 de septiembre, haciendo llegar una declaración responsable a la Comarca Cuencas Mineras.
- 4.2. La información de estas normas higiénico-sanitarias y de las medidas aplicadas en la actividades deberán ser informadas y puestas al conocimiento de todos los usuarios, mediante carteles, RRSS, publicación en web, hojas informativas con apoyo de los monitores deportivos.
- 4.3. Las entidades apelan a la responsabilidad y sentido común de los usuarios para que se cumplan las normas y el respeto por las medidas acordadas.
- 4.4. La Comarca Cuencas Mineras deberá en todo momento atender al cumplimiento de las normas actuales y posibles actualizaciones



## **5. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

- Uso de mascarilla, salvo en las actividades al aire libre, donde se podrá quitar siempre que se guarden las distancias sociales
- Guardar el distanciamiento social a la entrada y salida de la instalación, siguiendo la señalización establecida en las instalaciones.
- Utilizar el gel hidro alcohólico o lavarse las manos con agua y jabón usando papel para secarse.
- Cambiarse de zapatillas o desinfectar las zapatillas con desinfectante.
- Toma de temperatura. Se prohíbe la entrada a quienes tengan más de 37`5 grados o que se tenga sospechas de síntomas compatibles con el Covid-19 o haya estado en contacto directo con personas contagiadas.
- Cada usuario, traerá toalla y botella de agua individual. NO COMPARTIR
- En caso de toser, estornudar cubrirse la nariz y boca con un pañuelo tirándolo inmediatamente a la basura.
- En caso de no tener pañuelo usar la parte interna del codo.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- No escupir, secarse el sudor con la toalla propia.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño.
- En la medida de lo posible no se compartirá material, desinfectándose en caso contrario.
- Higiene de manos constante.
- Guardar las bolsas, chaquetas y cualquier objeto personal de forma individualizada y guardando distancia de seguridad.
- Evitar el uso de los vestuarios, salvo en la instalación se haya realizado un protocolo de utilización que garantice la distancia mínima y no supere el aforo del 50%.
- Se recomienda uso exclusivo de ropa deportiva para la actividad, y lavar junto con la toalla utilizada en clase al llegar a casa.

NOTA: Se tendrán en cuenta en todo momento los protocolos de las instalaciones municipales.